

SALTA, **18 JUN. 2015**

Nº 00183

Expediente Nº 14.135/15

VISTO la Nota Nº 0687/15, mediante la cual la Dra. Elsa Fani CASTRO VIDAURRE solicita ayuda económica para participar del "4º Congreso Latinoamericano de Ingeniería y Ciencias Aplicadas" (CLICAP 2015), llevado a cabo en la Ciudad de San Rafael (Mendoza) desde el 15 hasta el 17 de abril del corriente, y

CONSIDERANDO:

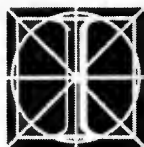
Que la solicitante informa que, en el evento, han sido aceptados dos trabajos de su coautoría denominados "Estudio de Sorción de Mezclas Ciclohexano/Tolueno y Metanol/Tolueno en Membranas de Poli(3-Hidroxibutirato)" y "Separación de la Mezcla Etanol/Agua por Pervaporación Empleando Membranas de Poli(3-Hidroxibutirato)".

Que la Dra. CASTRO VIDAURRE adjunta sendos resúmenes de los mencionados trabajos, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del Inciso b) del Punto 1.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI Nº 1049-CD-2005.

Que asimismo acompaña los correos electrónicos mediante los cuales se le comunican las aprobaciones del trabajo para la exposición mediante poster.

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) para solventar el arancel de inscripción.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00183

Expediente Nº 14.135/15

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja se le otorgue una ayuda económica de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) a cargo de la cátedra de "Termodinámica I" de la carrera de Ingeniería Química.

Que la presentación fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se pronuncia favorablemente.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 42/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de junio de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Dra. Elsa Fani CASTRO VIDAURRE una ayuda económica consistente en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, a fin de que la docente cubra los gastos de inscripción de dos (2) trabajos de su coautoría, en el "4º Congreso Latinoamericano de Ingeniería y Ciencias Aplicadas" (CLICAP 2015), llevado a cabo en la Ciudad de San Rafael (Mendoza) desde el 15 hasta el 17 de abril del corriente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el Artículo 1º de la presente



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.135/15

Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese, comuníquese a la Secretaria de Gestión de la Facultad; a la Dirección General Administrativa Económica, a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Elsa Fani CASTRO VIDAURRE y gírese a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.



RESOLUCIÓN FI N° 0 0 1 8 3 -CD-2015

Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa